

Resolución Ejecutiva Regional

N°400-2021-GR/MOQ

Fecha: ...27 de octubre del 2021

VISTO:

La Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, de fecha 27 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Regionales, el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Gobernador Regional dictar Decretos y Resoluciones Ejecutivas;

Que, conforme establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 33° la administración regional se ejerce bajo un sistema gerencial y se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales. (...) La supervisión de los actos de administración o administrativos que ejecuten los gobiernos regionales conforme a los sistemas administrativos nacionales a cargo del gobierno nacional, se regula por las disposiciones legales del sistema correspondiente. Asimismo, en el Artículo 43° precisa que los procedimientos administrativos en general a nivel del Gobierno Regional se rigen por el ordenamiento jurídico de la República;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2021-GR/MOQ. de fecha 29 de septiembre del 2021 se designó al Prof. CIPRIANO TEODOSIO ZAMBRANO CAMA en el Cargo de Jefe del Archivo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, debiéndose efectuar el pago de sus haberes con recursos de la entidad;

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 044-2020-GGR/GR.MOQ, de fecha 28 de enero del 2020, resuelve en su artículo primero: Disponer que los Servidores de Confianza designados mediante las Resoluciones Ejecutivas Regionales que se describen en la parte considerativa y en el Anexo que forma parte de la presente resolución serán contratados a partir del mes de enero a diciembre del 2020, bajo la Modalidad del Contrato Administrativo de Servicio regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en la modalidad de CAS Confianza; encontrándose en su considerando décimo tercero el Cargo de Confianza de Jefe del Archivo Regional del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, de fecha 27 de agosto del 2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de septiembre de 2021, por la cual se aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua, cuyo texto está conformado por VII Títulos, ciento treinta y ocho (138) artículos, seis (06) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales y un (01) Anexo correspondiente al Organigrama Estructural que forma parte de dicha Ordenanza Regional;

Que, el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente es el aprobado mediante Ordenanza Regional N° 31-2012-CR/GRM, el cual contiene denominaciones de los cargos jefaturales de confianza que deben ser adecuados a los cargos contemplados en el Reglamento de Organización y Funciones modificado en virtud de la Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, de fecha 27 de agosto del 2021, publicada en el en el Diario Oficial El Peruano el 30 de septiembre de 2021 y el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Moquegua (Sede Central y Unidades Rindentes) aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional 072-2021-GR/MOQ. de fecha 02 de marzo del 2021 modificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2021-GR/MOQ, de fecha 02 de agosto del 2021 y Resolución Ejecutiva Regional N° 363-2021-GR/MOQ, de fecha 05 de octubre del 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 377-2021-GR/MOQ. de fecha 20 de octubre del 2021 se aprobó el cuadro titulado "ADECUACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE CARGOS JEFATURALES DE CONFIANZA DEL CAP (ORDENANZA REGIONAL N° 31-2012-CR/GRM) CONFORME AL ROF Y CLASIFICADOR DE CARGOS VIGENTES", el que servirá de base para la emisión de los actos resolutivos necesarios para la adecuación de la denominación de los cargos jefaturales de confianza actuales a los cargos conforme a lo establecido por la Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, de fecha 27 de agosto del 2021, publicada en el en el Diario Oficial El Peruano el 30 de septiembre de 2021 y demás resoluciones ejecutivas regionales pertinentes;

Que, siendo esto así, se debe proceder a la ratificación de la designación en el Cargo de Confianza de Jefe del Archivo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua y visaciones respectivas;



Resolución Ejecutiva Regional

N°400-2021-GR/MOQ

Fecha: ...27 de octubre del 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2021-GR/MOQ, de fecha 29 de septiembre del 2021, mediante el cual se designó al **Prof. CIPRIANO TEODOSIO ZAMBRANO CAMA en el cargo de Confianza de Jefe del Archivo Regional del Gobierno Regional de Moquegua**, debiéndose efectuar el pago de su remuneración bajo la Modalidad del Contrato Administrativo de Servicio regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en la modalidad de CAS Confianza, con eficacia anticipada al primero (01) de octubre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Organización y Modernización Institucional, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, Archivo Regional, al interesado para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL